

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11397 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid N° 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Leey Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 68/2012, por auto de fecha 7/3/ 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor I Cuatro, S.A., con domicilio en la calle Jorge Juan n° 15 - 2° de Madrid, con CIF A-28498079.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC en el plazo de un mes a la administración concursal nombrada: D. Luis Fernández Fadrique, mediante comunicación por correo postal a la calle Secoya n° 3-A - 5° piso, puerta 1, 28004 Madrid, o por correo electrónico a concurso.acreedores.icuatro68@gmx.es

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120019323-1